

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS
DECANATO

RESOLUCION DEL DECANO DE FACULTAD Nº 062 - 2016-DFIPA.

Bellavista, 07 de julio del 2016.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Vista, la propuesta del Decano sobre la ratificación del Jefe de Laboratorio y Talleres de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 44, establece que las facultades cuentan con una estructura organizacional que les permite desenvolverse con plena autonomía dentro del marco legal vigente en los aspectos académicos, administrativos y económicos de acuerdo al plan estratégico y plan operativo de la Universidad y de la Facultad;

Que, el Art. 46. inciso 46.4 c) del Estatuto y el Art. 179º inciso "d" del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional del Callao establecen que los Laboratorios y Talleres son órganos de apoyo académico de la Facultad; asimismo el Art. 210º del mismo reglamento (ROF) señala las funciones;

Que, el Manual de Organización y Funciones (MOF) de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos señala las funciones específicas del Jefe de Laboratorio de Ingeniería Pesquera y de Alimentos.

Que, mediante Resolución del Decanato Nº 066-2015-DFIPA de fecha 15 de mayo del 2015 se ratificó al profesor nombrado asociado a dedicación exclusiva Ing. WALTER DANIEL TARAZONA ESPINOZA, por el periodo de un (01) año, en el cargo de Jefe de Laboratorio de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos.

Que, es necesario darle continuidad a la gestión que viene desarrollando el actual Jefe de Laboratorio de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos;

Estando a los documentos del visto y lo glosado, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Art. 14º, 17º y 177º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y el Art. 70º de la Ley Universitaria Nº 30220;

RESUELVE:

1. **RATIFICAR**, con eficacia anticipada, a partir del 01 de Abril del 2016 y por el periodo de un año, al profesor asociado a dedicación exclusiva Ing. **WALTER DANIEL TARAZONA ESPINOZA** en el cargo de Jefe de Laboratorio de Ingeniería Pesquera y de Alimento de la Universidad Nacional del Callao.
2. **TRANSCRIBIR** la presente resolución al Señor. Rector, VRA, VRI, Oficina de Personal, OCI, EPIP, EPIA, DAIP, DAIA, Oficina de Servicios Generales, Centro Federado e interesados para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Facultad de Ing. Pesquera y de Alimentos

Mg. **Walter Alvites Ruesta**
DECANO

c.c.Archivo.